

RESOLUCIÓN EXENTA N°:7833/2015

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 7.219
DE 2015 EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

Santiago, 15/ 10/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 18.575; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557 de 1981, que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N° 529 de 2012, que norma el Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta N° 3.301 de 2006, que aprueba el "Reglamento específico para la acreditación de terceros en la ejecución de tratamientos y timbrados de madera y de embalajes de madera de exportación, y deroga resolución que indica"; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.433 de 2012, que delega facultades que indica; las Resoluciones Exentas N° 887 y N° 964 de 2013, que crean la División de Gestión y Finanzas, establecen su estructura y funciones; la Resolución Exenta N° 2.014 de 2013, que complementa la Resolución Exenta N° 887 de 2013, que creó la División de Gestión y Finanzas, de acuerdo a lo que indica:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 7.219 de fecha 21 de septiembre de 2015, **COMERCIAL LOS ARRAYANES LIMITADA, RUT N° 78.792.980-K**, en adelante "tercero autorizado", se encuentra autorizado como tercero para la ejecución de tratamientos térmicos y timbrado de maderas y de embalajes de madera de exportación.
2. Que en el considerando 1 de la referida resolución, se identifica la Cámara Arrayanes 1, con el código 08213.
3. Que la Cámara Arrayanes 1 tiene asignado el código N° 08247.

RESUELVO:

1. **Modifícase**, la Resolución Exenta N° 7.219 de fecha 21 de septiembre de 2015, en el sentido de reemplazar donde dice "Cámara Arrayanes 1, código 08213" por "Cámara Arrayanes 1, código 08247".
2. En lo demás, se mantiene lo estipulado por la Resolución Exenta N° 7.219 de fecha 21 de septiembre de 2015.
3. Notifíquese al interesado de la presente resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**SANDRA ANDREA TRAMÓN CÁRDENAS
JEFA DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN Y
PROYECTOS TRANSVERSALES**

VBM/MPT

Distribución:

- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Roberto Antonio Mir Loyola - Jefe Subdepto. Certificación Fitosanitaria - Or.OC
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Funcionario Subdepto. Certificación Fitosanitaria - Or.OC
- Alvaro Gustavo Peña Solís - Encargado/a OIRS SIAC - Or.OC



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
[url:http://custodiafirma1510.acepta.com/v01/b2defff8006ded76de71f994ee53d9a194578e49](http://custodiafirma1510.acepta.com/v01/b2defff8006ded76de71f994ee53d9a194578e49)